CONTRATO N° 03/2022

Entre **MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ**, domiciliada en **RUTA PY 9 CARLOS ANTONIO LOPEZ KM 386,5**, República del Paraguay, representada para este acto por **LIC. OSCAR M. GIMENEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.211.561**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SEGEL LOGISTICA S.A.** con **RUC 80026570-0**, domiciliada en **República Dominicana N° 438 c/ España – Asunción.**, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Michael Jack Herschkowicz con Cedula de Identidad N° 5.187.962**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS y OTROS** con **ID: 414505**, para la **Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández**, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus Anexos y Adendas correspondientes, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
Contrato;
La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
Los datos cargados en el SICP;
La oferta del proveedor:
La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y surespectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIREL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado delcontrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presentecontrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **414505**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto máximo
2022	2	2	1	0	540	30	011	15	47.480.000

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2022,** convocado por la Municipalidad Tte. 1° Manuel Irala Fernández. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 1184/2022.**

6- RECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems del llamado ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, y OTROS con ID: 414505

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103201-001	Reloj marcador biometrico	Unidad	UNIDAD	1	ZKTECO	CHINA	2.545.000	2.545.000
2	43212110-001	Impresora multifuncior a chorro de tinta	Unidad	UNIDAD	1	EPSON	USA/JAPON	3.790.000	3.790.000
3	43212111-001	Impresora de tarjetas plasticas	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS	FRANCIA	12.800.000	12.800.000
4	44102801-9999	Termolaminadora - Laminadora de tarjetas PVC	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS	FRANCIA	21.905.000	21.905.000
5	43211711-9998	Plataforma horizontal ce servicios de firma	Unidad	UNIDAD	1	EVOLIS	FRANCIA	2.400.000	2.400.000
6	44103112-003	Cinta para impresora de pvc - Cinta para Laminadora	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	1.320.000	2.640.000
7	44103112-003	Cinta para impresora de pvc	Unidad	UNIDAD	2	EVOLIS	FRANCIA	700.000	1.400.000
Precio Total									47.480.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 47.480.000 (guaraníes cuarenta y siete millones cuatrocientos ochenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanarlos defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lodispuesto en esta carta de invitación.

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNÁNDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Armanda Acosta

10- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constanciao constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12-MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL LOGISTICA S.A

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en laLey N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectaraal contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo quesea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández República del Paraguay al día 4 mes de octubre y año 2022.

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ SECRETARIA GENERAL

Sr. Jorge Torres
Secretario General

MUNICIPALIDAD TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Oscar M. Giménez
Intendente Municipal

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente

Ing. Michael Herschkowicz